

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2018-MPMN

Moquegua, 05 de Octubre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 04-10-2018, el Dictamen N° 12-2018-CODESyT/MPMN de Registro N° 030526-2018 de fecha 01-10-2018, sobre suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional” a suscribirse con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es con el objeto de proteger la sanidad hortofrutícola de la Provincia “Mariscal Nieto” mediante el mantenimiento del status fitosanitario alcanzado por Resolución Directoral N° 51-2007-AG-SENASA-DSV que declara a Moquegua y Tacna como áreas libres de moscas de la fruta;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio de Cooperación Interinstitucional”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 04-10-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, con el objeto de proteger la sanidad hortofrutícola mediante el mantenimiento del status fitosanitario alcanzado como “Área Libre de la Plaga Mosca de la Fruta”.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto” para suscribir dicho Convenio, así como las Adendas necesarias y la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

